

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo,

14 AGO 2015

VISTO: la Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de Atribuciones Delegadas SP/29 de 24 de junio de 2015;

RESULTANDO: I) que por la Resolución mencionada en el Visto se convocó a un llamado a concurso público y abierto de méritos y antecedentes para la contratación mediante la modalidad de becario de cinco (5) Auxiliares de Servicios para desempeñar tareas en el Departamento Servicios Generales de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República";

II) que asimismo se aprobaron las bases y condiciones que figuraban en Anexo adjunto y que son parte de la resolución citada, se designó a los integrantes del Tribunal que actuarán en calidad de titulares y alternos en representación del Inciso y de los idóneos técnicos en la materia propia del concurso y se dispuso oficiar a la Confederación de Funcionarios del Estado para la designación del veedor y a la Oficina Nacional del Servicio Civil a efectos de la designación de su representante y para la publicación del llamado;

III) que con fecha 29 de junio de 2015 el Área de Reclutamiento y Selección de Uruguay Concursa Departamento de Contralor de Procesos de la Oficina Nacional del Servicio Civil informó que procedió a confeccionar las Bases Anexas y el ajuste del perfil conforme a lo establecido por el artículo 29 del Decreto 223/013 de fecha 1 de agosto de 2013;

CONSIDERANDO: que en virtud de lo actuado procede modificar el numeral 2º de la Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/29 de 24 de junio de 2015 aprobando las nuevas bases que se acompañan en Anexo adjunto;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, Decretos 54/011 de 7 de febrero de 2011, 223/013 de 1

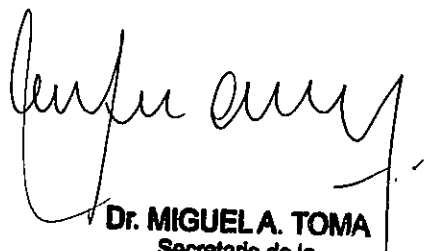
de agosto de 2013 y Resolución del Poder Ejecutivo R/121/012 de 27 de marzo de 2012;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de Atribuciones Delegadas

RESUELVE

1º) Modifícase el numeral 2º) de la Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de Atribuciones Delegadas SP/29 de 24 de junio de 2015 aprobándose las bases y condiciones que figuran en Anexo adjunto y que forman parte de la presente resolución.

2º) Publíquese en la página Web de la Presidencia de la República y en el Portal de Uruguay Concurso de la Oficina Nacional del Servicio Civil.



Dr. MIGUELA A. TOMA
Secretario de la
Presidencia de la República